CGR S.A.S

Bogotá, D.C., 07 de julio de 2026

C-T-141-604-2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Atn.: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
Supervisor contrato de interventoría
Cali – Valle del Cauca

Referencia 1: **Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932 – 2025 " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI".**

Asunto: **INT- SOLICITUD PRORROGA No. 6 Y ADICIÓN No. 8 CTO INTERVENTORÍA NO. 4151.010.26.1.0932 – 2025**

Respetados señores:

Con la presente, CGR S.A.S como interventor designado por parte de la Secretaría De Infraestructura De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali, para la vigilancia de los contratos de obra:

LOTE 2 – CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 - "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 9, 13, 14,15,16, Y 17 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE VILLA CARMELO DE LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Se permite solicitar modificación No. 8 con el fin de realizar adición No. 8 y prorroga No. 6 al contrato de interventoría **No. 4151.010.26.1.0932** a partir del **01 de agosto de 2026** y hasta el **10 de agosto de 2026**, con el fin de realizar el control y la vigilancia de las obras pendientes de ejecución en las cuales se presentaron atrasos por afectaciones de redes al contrato de obra de la referencia LOTE 2. Lo anterior, teniendo en cuenta la viabilidad de la prórroga para el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 – LOTE 2, informada por la Secretaría de Infraestructura previo aval de la interventoría, las cuales fueron justificadas por los contratistas de obra por los siguientes hechos:

- Se requiere de un término de prorroga al contrato de obra por un término de 20 días, con el fin reestablecer los plazos del contrato, debido a atrasos generados por afectaciones de redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas no previstas, no señalización y encontradas a escasa profundidades durante las labores de excavación e instalación de las capas granulares en 40ª CALLE 11 A ENTRE CARRERA 70 Y

CARRERA 72, Frente 43ª CARRERA 68 ENTRE CALLE 10A1 Y CALLE 13 y Frente 44ª CARRERA 64A ENTRE CALLE 10 Y CALLE 13, los daños y afectaciones se detallan en el comunicado del contratista y cuentan con verificación de la interventoría, por lo tanto dichos atrasos no son imputables al contratista de obra.

La prórroga para el LOTE 2, fue solicitada por el contratista CONSORCIO VIALCO enviada mediante comunicado **CVIALCO-ALCCALI-0181-2025 del 07/07/2026** y viabilizada por la interventoría mediante comunicado C-T-141-605-2026 del 07/07/2026 por veinte (20) días para obra. Para el caso de la interventoría se requiere una prórroga entre el 01 de agosto al 10 de agosto de 2026, toda vez que el plazo actual de la interventoría está contemplado hasta el 31 de julio de 2026 para lote 3.

- **JUSTIFICACIÓN JURIDICA**

Desde el punto de vista jurídico la prórroga solicitada por el contratista, es viable a partir de las siguientes consideraciones, las cuales se basan en proveer un término adicional para finalizar las obras que hacen parte del alcance actual y las obras para ampliar el alcance contractual.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: “Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…).”

En relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Por lo expresado, es viable la adición y prórroga al plazo del contrato de obra e interventoría, con el fin de ampliar el beneficio a la comunidad el cual se concreta con la extensión del alcance del contrato y solicitamos a la entidad contratante su estudio y viabilidad.

- **VALOR ADICIONAL DE LA INTERVENTORÍA**

El valor adicional de la interventoría se soporta en los recursos de personal y equipo que se deben destinar para realizar el control y la vigilancia de las obras correspondientes a los tramos adicionales que la Secretaría de Infraestructura planea realizar en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad, relacionadas con contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2.

Para la prórroga solicitada, la interventoría realiza la proyección de los recursos necesarios para la supervisión de las obras de acuerdo con los once tramos objeto de vigilancia que corresponden los siguientes:

Recursos Lote 2

PERSONAL PROFESIONAL			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Director de interventoría	33%	Se requiere el director para control y seguimiento de la obra para la terminación de los tramos 46A, 49A y cierre de los tramos objeto de la adición 02 al contrato de obra.
2	Ingeniero residente	100%	Se requiere contar con mínimo 2 residentes para supervisión de cuatro (4) tramos viales simultáneos y a su vez uno de los residentes tendrá funciones propias de elaboración de informes semanales, mensuales y apoyo en comités de obra y cierre de los tramos objeto de la adición 02 al contrato de obra.
1	Ingeniero especialista en pavimentos	10%	Se requiere contar con el especialista para la supervisión de pavimentos en cuatro (4) tramos viales. La dedicación se puede disminuir de 33% a 10% toda vez que la cantidad de tramos para seguimiento disminuye para la prórroga solicitada.
1	Ingeniero residente ambiental	50%	Se requiere contar con el Ingeniero ambiental para el seguimiento ambiental de cuatro (04) tramos y elaboración de informes mensuales y semanales. La dedicación se puede disminuir de 100% a 50% toda vez que la cantidad de tramos para seguimiento disminuye para la prórroga solicitada.
1	Residente social	50%	Se requiere para cierre de actas de vecindad de tres (3) tramos Elaboración de informes mensuales y semanales. La dedicación se puede disminuir de 100% a 50% toda vez que la cantidad de tramos para seguimiento disminuye para la prórroga solicitada.
1	Residente SG-SST	100%	Se requiere por seguridad y salud en el trabajo e inspeccionar, EPP afiliaciones, aportes a seguridad social y elaboración de informes semanales y mensuales.
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR			
2	Inspector de interventoría	100%	2 inspectores para seguimiento y control de comunas 17 y 15. A su vez se distribuirán en varios tramos, teniendo en cuenta que la programación contempla la ejecución paralela de actividades de demarcación, nivelación de cámaras y sumideros.
1	Topógrafo	100%	Se requiere topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de cinco tramos.
1	Cadenero 1	100%	Se requiere para apoyo al topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de cinco tramos.
1	Cadenero 2	100%	Se requiere para apoyo al topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de cinco tramos.

1	Conductor-Motorista	100%	Se requiere para el transporte del personal.

OTROS COSTOS DIRECTOS			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Alquiler de Vehiculo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	100%	Se requiere para el transporte de personal
1	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	50%	Se requiere para control de calidad de base, MDC-19, concretos sumideros, cámaras y canales. Toma de densidades
1	Equipo completo de topografia (Estacion Total-Nivel Automatico)	100%	Se requiere topógrafo para control de actividades de localización y replanteo.
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual
1	Reproduccion de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual

Los recursos se desglosan con detalle y dedicaciones en plan de cargas anexo.

- **VALOR ADICIONAL DE LA INETRVENTORÍA**

Los recursos proyectados para el termino señalado de 20 días de prorroga para la supervisión de las obras y actividades de Lote 2 son los siguientes:

LOTE	VALOR ADICIONAL BASICO	VALOR ADICIONAL IVA (19%)	VALOR ADICIONAL TOTAL
LOTE 2 - CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025	$ 53.822.048,00	$ 10.226.189,00	$ 64.048.237,00

De la tabla anterior se desprende que la interventoría requiere un valor total básico de $53.822.048,00 más un IVA de $ 10.226.189,00, para un total de **$ 64.048.237,00.**

El valor actualizado de la interventoría incluyendo las adiciones, quedaría de la siguiente manera:

CTO INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0932 - 2025	
VALOR INICIAL	$ 1.700.423.323,00
VALOR ADICIÓN 01	$ 560.407.390,00
VALOR ADICIÓN 02	$ 238.580.358,00
VALOR ADICIÓN 03	$ 249.907.370,00

VALOR ADICIÓN 04	$ 193.476.625,00
VALOR ADICIÓN 05	$ 9.496.935,00
VALOR ADICIÓN 06	$ 79.919.962,00
VALOR ADICIÓN 07	$ 140.809.154,00
VALOR ADICIÓN 08	$ 64.048.237,00
VALOR ACTUALIZADO	**$ 3.237.069.354,00**

Con base en lo anterior, se solicita a la Secretaría de Infraestructura prorrogar el plazo del contrato de interventoría **No. 4151.010.26.1.0932 – 2025** del 01 de agosto al 10 de agosto de 2026 y al mismo tiempo adicionar su valor en **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.048.237,00),** con el fin de acometer las actividades pendientes de ejecución, supervisar las obras de los tramos del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0907-2025 Lote 2 y asegurar el beneficio de la comunidad y los usuarios viales, el cual se concreta con el cumplimiento del alcance contractual.

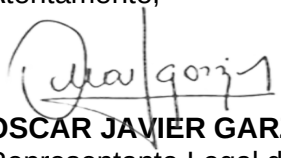
Se anexa presupuesto de interventoría – Plan de cargas para la adición.

Por lo anterior solicitamos amablemente realizar todos los trámites para la adición y prorroga al contrato de interventoría.

Anexos:

- Anexo 01 - Presupuesto recursos adición 08 (Plan de cargas).

Atentamente,



OSCAR JAVIER GARZÓN
Representante Legal de interventoría
CGR S.A.S

c.c.	Archivo Oficina SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali			
Anexos:	Folos ()	CD ()	Tomos ()	Carpeta Digital ()